



Exploración de límites entre interpretación legal literal y sentido común: propuestas para armonización constitucional

Exploring the boundaries between literal legal interpretation and common sense: proposals for constitutional harmonisation

Paúl Orlando Piray-Rodríguez

ur.paulpr13@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-4600-7999>

Luis Fernando Piñas-Piñas

ur.luispinias@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-0213-5350>

Brandon Paul Adriano-Caiza

ur.brandona62@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-5510-6019>

Mesías Elías Machado-Maliza

luisacm08@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-5815-1093>

RESUMEN

El financiamiento público a partidos políticos constituye mecanismo fundamental para garantizar equidad electoral y el derecho a la participación política en Ecuador. Esta investigación analiza las implicaciones de la propuesta de eliminar estos recursos sobre principios democráticos esenciales y la conformidad constitucional. Mediante enfoque cualitativo y análisis documental exhaustivo del marco jurídico vigente, incluyendo la Constitución, Código de la Democracia, jurisprudencia del Tribunal Contencioso Electoral y doctrina contemporánea, se evaluaron los efectos potenciales de la supresión del financiamiento estatal. Los resultados evidencian que la eliminación de fondos públicos podría restringir la participación de nuevas agrupaciones políticas, agravar desigualdades en el acceso a cargos públicos e incrementar la dependencia de recursos privados. Se concluye que dicha medida vulneraría preceptos constitucionales al limitar el ejercicio pleno del derecho a la participación política, comprometiendo la pluralidad y equidad electoral establecidas en el ordenamiento jurídico nacional.

Descriptores: participación ciudadana; democracia; derechos políticos. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

Public funding for political parties is a fundamental mechanism for guaranteeing electoral fairness and the right to political participation in Ecuador. This research analyses the implications of the proposal to eliminate these resources on essential democratic principles and constitutional compliance. Using a qualitative approach and an exhaustive documentary analysis of the current legal framework, including the Constitution, the Code of Democracy, the jurisprudence of the Contentious Electoral Tribunal, and contemporary doctrine, the potential effects of eliminating state funding were evaluated. The results show that the elimination of public funds could restrict the participation of new political groups, exacerbate inequalities in access to public office, and increase dependence on private resources. It is concluded that such a measure would violate constitutional precepts by limiting the full exercise of the right to political participation, compromising the plurality and electoral equity established in the national legal system.

Descriptors: citizen participation; democracy; political rights. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 05/07/2025. Revisado: 19/07/2025. Aprobado: 27/07/2025. Publicado: 08/08/2025.

Sección artículos de investigación



INTRODUCCIÓN

El financiamiento público dirigido a partidos políticos y candidatos constituye uno de los pilares fundamentales del sistema democrático ecuatoriano, diseñado para garantizar equidad electoral y proteger el derecho constitucional a la participación política. La propuesta de eliminar estos recursos ha generado intenso debate sobre su conformidad con los principios democráticos y las disposiciones constitucionales vigentes.

El derecho a la participación política en Ecuador encuentra su fundamento normativo en múltiples instrumentos legales. La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) establece como objetivo "promover, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas" (Art. 1). Este marco legal no solo reconoce el derecho individual a participar en decisiones públicas, sino que también promueve organizaciones colectivas y autónomas (LOPC, 2010).

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) complementa este marco al establecer el derecho fundamental de los ciudadanos a involucrarse activamente en asuntos públicos, promoviendo la democracia participativa y la transparencia (CPCCS, 2009). Este derecho trasciende la simple elección de representantes, abarcando la influencia en políticas públicas y la supervisión del uso de recursos estatales.

El reconocimiento constitucional del derecho a la participación política se articula con tratados internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 25). Según el Código de la Democracia (Art. 61), este derecho incluye tanto elegir como ser elegido, así como participar activamente en asuntos públicos. En este contexto, el financiamiento de partidos políticos emerge como aspecto clave



que influye directamente en la equidad electoral y la representatividad del sistema (Freidenberg, 2024).

La participación política permite a los ciudadanos intervenir en decisiones públicas, fortaleciendo su voz e influencia social. Como señala Quesada (2013), un sistema político pluralista facilita mayores oportunidades de participación, mientras que en regímenes autoritarios este derecho se restringe a élites gobernantes. La participación política abarca desde el debate sobre temas públicos hasta la intervención directa en procesos de deliberación y decisión.

Ecuador ha implementado mecanismos de financiamiento estatal para partidos políticos con el fin de reducir la dependencia de fondos privados y garantizar igualdad de oportunidades (Sáez, 2021). Sin embargo, existen críticas a su eficacia. Basabe-Serrano (2024) señala que la corrupción puede minar la legitimidad institucional y afectar la confianza pública. La eliminación del financiamiento estatal podría fomentar mayor transparencia, pero también incrementar la influencia del poder económico en la política y marginar a partidos minoritarios.

El Consejo Nacional Electoral destina actualmente USD 91,7 millones para procesos electorales, distribuidos en personal (USD 33 millones), fortalecimiento tecnológico (USD 10,2 millones), seguridad (USD 10 millones), juntas receptoras del voto (USD 7 millones), material electoral (USD 15,8 millones), bienes y servicios (USD 6,8 millones), voto en el exterior (USD 3,9 millones), campañas informativas (USD 3,6 millones), observación electoral (USD 702,295) y material de capacitación (USD 329,830).

Ecuador emplea un sistema mixto de financiamiento electoral, combinando fondos públicos y aportes privados. Los partidos deben presentar informes de gastos cada 15 días durante campañas para mejorar la transparencia. No obstante, la equidad electoral sigue siendo desafío debido a la influencia económica y la corrupción. Las elecciones presidenciales de 2025 han puesto en debate la transparencia en el financiamiento de campañas (Téran, 2023).



Por tanto se tiene por pregunta de investigación: ¿Cómo afecta la eliminación del financiamiento público a partidos políticos la equidad electoral y el derecho a la participación política en Ecuador?

De ese modo, se articula el objetivo de analizar el impacto de la supresión del financiamiento público en la equidad electoral y la garantía del derecho a la participación política en Ecuador.

MÉTODO

La investigación adoptó enfoque cualitativo con perspectiva documental y analítica, dirigida hacia el análisis normativo, jurisprudencial y doctrinal. Este método facilita exploración detallada de aspectos fundamentales para entender cómo la eliminación del financiamiento estatal influye en la equidad electoral en Ecuador, ofreciendo comprensión profunda y contextualizada vital para examinar posibles infracciones a principios democráticos y constitucionales.

El método cualitativo se revela adecuado para examinar exhaustivamente los fundamentos constitucionales, leyes aplicables y jurisprudencia pertinente. Como señala Bhandari (2020), este enfoque permite analizar cómo la eliminación de financiación pública impacta la equidad electoral, contemplando la complejidad del entorno legal y político ecuatoriano. El estudio de documentos y doctrinas facilita entender de qué manera esta acción podría influir en la equidad de oportunidades entre partidos políticos y la representación de grupos minoritarios.

El método de análisis documental se centró en examen metódico de fuentes primarias y secundarias, distinguiéndose por su habilidad para obtener datos significativos, reconocer patrones y desarrollar comprensión holística del tema investigado. Las fuentes documentales evaluadas abarcaron:

La Constitución del Ecuador (2008) fue analizada detalladamente en los artículos que garantizan el derecho a participación política, equidad electoral y principios democráticos esenciales. Se enfocó especialmente en los artículos 1, 3, 6, 61, 62,



63, 65, 95, 116, que definen derechos y mecanismos para participación ciudadana en asuntos públicos.

El Código de la Democracia fue estudiado en normas vinculadas al financiamiento de campañas políticas, equidad de género e inclusión de grupos vulnerables en procesos electorales. Específicamente se revisaron artículos 210, 211, 212, 213, que establecen regulaciones sobre financiamiento de organizaciones políticas y elecciones.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) fue analizada en disposiciones que promueven y garantizan el ejercicio de derechos de participación ciudadana, organización colectiva y autónoma, y liderazgo público. Se prestó especial atención a artículos 1, 2, 3, 50 al 60 que mencionan el pilar de consolidación democrática y soberanía popular.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos fue examinado en el Artículo 25, que reconoce y garantiza el derecho de todos los ciudadanos a participar en dirección de asuntos públicos, votar y ser elegidos, y tener acceso en condiciones de igualdad a funciones públicas.

La jurisprudencia del Tribunal Contencioso Electoral fue revisada exhaustivamente en fallos y resoluciones relacionados con financiamiento político, equidad electoral y participación ciudadana, prestando especial atención a casos sobre controversias de uso de recursos públicos, transparencia en campañas electorales y cumplimiento de principios constitucionales y legales en materia electoral.

RESULTADOS

Marco Constitucional de la Participación Política

El análisis constitucional revela que Ecuador establece un sólido marco normativo para la participación política. El artículo 1 define al Ecuador como Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico, proporcionando fundamento general para el desarrollo de la participación política y equidad electoral.



El artículo 3 enumera los deberes primordiales del Estado, incluyendo garantizar el goce de derechos establecidos en la Constitución e instrumentos internacionales, abarcando la protección de derechos políticos cruciales para la investigación.

Derechos Políticos Fundamentales

El artículo 61 establece los derechos políticos de los ecuatorianos, incluyendo el derecho a elegir y ser elegidos, participar en asuntos públicos, presentar proyectos de iniciativa popular, ser consultados, fiscalizar actos del poder público, revocar mandatos, desempeñar empleos públicos y conformar partidos políticos. Estos derechos son fundamentales para la participación política y equidad electoral.

El artículo 62 define el derecho al voto universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente, regulando quién puede votar y bajo qué condiciones. Este artículo resulta crucial para la equidad electoral al garantizar que todos los ciudadanos puedan participar en elecciones.

Marco Legal del Financiamiento Electoral

El Código de la Democracia establece regulaciones específicas sobre financiamiento electoral. El artículo 210 limita el gasto máximo permitido en campañas electorales para reformas constitucionales o consultas populares, controlando gastos electorales y promoviendo equidad financiera entre participantes.

El artículo 211 establece las funciones del Consejo Nacional Electoral en cuanto al control del financiamiento de campañas electorales, siendo crucial para transparencia y equidad electoral al garantizar que recursos sean utilizados de manera legal y transparente.

Presupuesto Electoral 2025

El análisis del presupuesto electoral revela la distribución de recursos destinados al proceso electoral de 2025, totalizando USD 91.332.125. La mayor asignación corresponde a personal con y sin relación de dependencia (USD 33.000.000),



seguida por material electoral (USD 15.800.000) y fortalecimiento tecnológico (USD 10.200.000).

Jurisprudencia del Tribunal Contencioso Electoral

La revisión de sentencias del TCE demuestra que el financiamiento estatal constituye pilar fundamental para garantizar el pluralismo político. La sentencia N° 200 de 2021 establece precedentes importantes sobre la necesidad de mantener mecanismos que aseguren equidad en la competencia electoral.

Análisis Comparativo Internacional

El estudio comparativo revela que la mayoría de países con sistemas democráticos consolidados mantienen mecanismos de financiamiento estatal parcial o total para evitar desigualdades en la contienda electoral. Países como Alemania y España proporcionan financiamiento público basado en criterios de representación y transparencia.

Riesgos de Dependencia Privada

El análisis evidencia que la falta de financiamiento estatal podría generar mayor dependencia de recursos privados, aumentando el riesgo de influencia de grupos económicos en la política. Estudios recientes sugieren que en países sin financiamiento estatal robusto, las campañas políticas tienden a estar dominadas por intereses corporativos y económicos.

Percepción Ciudadana

Encuestas y estudios de opinión evidencian que una parte de la población considera que el financiamiento estatal a partidos políticos podría generar corrupción. Sin embargo, expertos coinciden en que, con mecanismos adecuados de control y rendición de cuentas, el financiamiento estatal fortalece la democracia y evita la concentración del poder en grupos privilegiados.



DISCUSIÓN

El análisis evidencia que la eliminación del financiamiento estatal en Ecuador impacta directamente la equidad electoral, aspecto fundamental para garantizar un sistema democrático inclusivo y pluralista. La evidencia recopilada confirma los planteamientos de Freidenberg (2024) sobre la importancia del financiamiento público como mecanismo esencial para la democracia contemporánea, validando además las observaciones de Sáez (2021) respecto a la necesidad de reducir la dependencia de fondos privados para garantizar igualdad de oportunidades.

Los resultados sobre la creación de un ambiente electoral desequilibrado concuerdan con estudios previos que señalan que la falta de apoyo económico reduce la capacidad competitiva de partidos minoritarios y emergentes. La comparación con países como Alemania, donde se preserva el financiamiento público para garantizar igualdad, evidencia un retroceso en Ecuador hacia un sistema más desigual, validando los planteamientos de Alcántara Sáez (2021) sobre las mejores prácticas internacionales en financiamiento político.

El riesgo identificado de que los partidos dependan excesivamente de fuentes privadas, incrementando la influencia de grupos económicos en la política, coincide con estudios sobre sistemas electorales en democracias emergentes donde la ausencia de financiamiento estatal conduce a dominación por intereses corporativos. Como señala Téran (2023), este fenómeno refuerza la necesidad de contar con mecanismos de control adecuados para evitar la captura de decisiones políticas por intereses privados.

El análisis de principios constitucionales revela que la eliminación de financiamiento estatal puede ser inconstitucional, considerando que la Constitución ecuatoriana (Art. 116) garantiza la equidad en la competencia electoral. Los resultados indican que esta medida podría violar dicho principio, tal como sugieren las sentencias del TCE analizadas, particularmente la Sentencia N° 200 de 2021, subrayando la



importancia de mantener políticas públicas que respeten los derechos políticos fundamentales.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC, 2010) establece marcos normativos que sustentan la necesidad de financiamiento público como mecanismo para garantizar el ejercicio efectivo de derechos de participación. Los hallazgos confirman que la eliminación de estos recursos contravendría los objetivos establecidos en los artículos 50 al 60 de la LOPC sobre consolidación democrática y soberanía popular.

La percepción ciudadana sobre posible corrupción en el financiamiento estatal, identificada en los resultados, debe contextualizarse con las observaciones de Luna (2023) sobre gasto público y eficiencia en el financiamiento político. La experiencia comparada con otros países sugiere que la eliminación de estos fondos aumentaría el riesgo de corrupción privada, validando los planteamientos del Código de la Democracia (artículos 211-213) sobre la necesidad de mecanismos de control y transparencia.

Los hallazgos sobre el presupuesto electoral de USD 91.332.125 para 2025, reportado por Guerrero (2024) y Primicias (2024), ilustran la magnitud de recursos destinados al proceso electoral, pero también evidencia la necesidad de evaluar cómo la eliminación del financiamiento a partidos afectaría la distribución y eficiencia de estos recursos.

El marco establecido por el CPCCS (2009, 2018) sobre participación ciudadana y control social se ve comprometido cuando se eliminan mecanismos de financiamiento que garantizan equidad. Los resultados confirman que esta medida podría debilitar los objetivos de fortalecer la democracia participativa y promover transparencia en la gestión gubernamental.



CONCLUSION

Este estudio analizó las implicaciones de la eliminación del financiamiento público para partidos políticos en Ecuador, evidenciando su impacto significativo en la equidad electoral, participación política y respeto a principios constitucionales. Se concluye que esta medida afectaría gravemente la estructura democrática del país, especialmente impactando a partidos emergentes y sectores con menor acceso a recursos económicos.

La eliminación del financiamiento estatal genera competencia electoral desigual, favoreciendo a partidos con mayor respaldo financiero privado y obstaculizando la participación de aquellos con menores recursos. Esta situación contraviene el principio de equidad electoral establecido en la Constitución ecuatoriana y normativas internacionales sobre derechos políticos, comprometiendo la pluralidad política esencial para el funcionamiento democrático.

La reducción del financiamiento público incrementa la dependencia de partidos políticos de fuentes privadas, aumentando el riesgo de que intereses económicos particulares influyan en el sistema electoral. Este fenómeno, observado en otros países, debilita la autonomía de procesos democráticos, distorsiona la representación política y erosiona la confianza ciudadana en instituciones democráticas.

Desde el enfoque constitucional y legal, se determina que la eliminación del financiamiento estatal podría considerarse inconstitucional al vulnerar principios de participación y equidad en la competencia electoral. La jurisprudencia del Tribunal Contencioso Electoral y el Código de la Democracia respaldan la necesidad de garantizar condiciones justas para todos los actores políticos, aunque existe preocupación legítima sobre el uso eficiente de recursos públicos.

El análisis comparativo con otros países demuestra que las democracias consolidadas han optado por mantener sistemas de financiamiento público combinados con mecanismos de control rigurosos para garantizar equidad electoral



y reducir la influencia del poder económico en la política. Esta experiencia internacional valida la importancia de preservar mecanismos de financiamiento público bajo marcos de transparencia y rendición de cuentas.

Se recomienda explorar modelos de financiamiento mixto que equilibren la sostenibilidad fiscal del Estado con la necesidad de transparencia y equidad en procesos electorales. Cualquier reforma debe basarse en principios de equidad, transparencia y fortalecimiento democrático, ya que eliminar el financiamiento estatal sin medidas compensatorias adecuadas podría suponer un retroceso en la calidad de la democracia ecuatoriana.

Las futuras reformas en materia de financiamiento electoral deben considerar el fortalecimiento de mecanismos de control, la implementación de sistemas de rendición de cuentas más eficientes, y la promoción de mayor participación ciudadana en la supervisión del uso de recursos públicos destinados a la actividad política, garantizando así el equilibrio entre eficiencia fiscal y preservación de principios democráticos fundamentales.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A UNIANDES.

REFERENCIAS

- Alcántara Sáez, M. (2021). ¿Cuánto dinero cuesta la política? Financiamiento y democracia en América Latina [How much does politics cost? Financing and democracy in Latin America]. Fondo de Cultura Económica.
- Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República del Ecuador [Constitution of the Republic of Ecuador]. Registro Oficial No. 449.
- Asamblea Nacional. (2009). Código de la Democracia [Code of Democracy]. Registro Oficial Suplemento 578.



- Asamblea Nacional. (2009). Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social [Organic Law of the Council of Citizen Participation and Social Control]. Registro Oficial Suplemento 22.
- Asamblea Nacional. (2010). Ley Orgánica de Participación Ciudadana [Organic Law of Citizen Participation]. Registro Oficial Suplemento 175.
- Atlas.ti. (2024). ¿Qué es la investigación cualitativa? [What is qualitative research?]. <https://atlasti.com/research-hub/qualitative-research>
- Basabe-Serrano, S. (2024). Las causas de la corrupción judicial en Ecuador [The causes of judicial corruption in Ecuador]. Digital Object Identifier, 259-260.
- Bhandari, P. (2020). ¿Qué es la investigación cualitativa? Métodos y ejemplos [What is qualitative research? Methods and examples]. Scribbr. <https://www.scribbr.com/methodology/qualitative-research/>
- Freidenberg, F. (2024). Democracia en riesgo: Partidos políticos y financiamiento en América Latina [Democracy at risk: Political parties and financing in Latin America]. Gedisa.
- Guerrero, A. (2024). El presupuesto de las elecciones generales 2025 ¿en qué se invertirán? [The 2025 general elections budget: what will it be invested in?]. El Comercio. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/ya-conoce-presupuesto-para-elecciones-2025.html>
- Luna, M. (2023). Gasto público y eficiencia en el financiamiento político [Public spending and efficiency in political financing]. Administración Pública, 15(3), 45-62.
- Organización de las Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos [International Covenant on Civil and Political Rights]. Nueva York.
- Primicias. (2024). ¿Cuál fue el costo de las elecciones generales 2025? [What was the cost of the 2025 general elections?]. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/cne-presupuesto-elecciones2025-ecuador/>
- Quesada, F. M. (2013). La política en el Ecuador [Politics in Ecuador]. En Introducción a la Ciencia Política (pp. 495-496). Editora Jurídica Grijley.
- Sáez, A. (2021). ¿Cuánto dinero cuesta la política? Financiamiento y democracia en América Latina [How much does politics cost? Financing and democracy in Latin America]. Fondo de Cultura Económica.
- Téran, V. (2023). Así se financia la campaña electoral en el Ecuador [This is how the electoral campaign is financed in Ecuador]. GK. <https://gk.city/2025/02/03/asi-se-financia-campana-electoral-ecuador-explicacion/>
- Tribunal Contencioso Electoral. (2021). Sentencia N° 200 [Ruling No. 200]. Vlex Ecuador. <https://vlex.ec/vid/sentencia-n-200-tribunal-896757267>
- Tribunal Contencioso Electoral. (2023). Avances jurisprudenciales en violencia política de género [Jurisprudential advances in gender-based political violence]. Comité Editorial.